



RESOLUCION N-^o 1127-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2010

Expte. N° 24.582/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales SECRETARÍA ACADÉMICA propone la integración del COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA UNIVERSITARIA de la Universidad, institucionalizado en la Universidad mediante Res. R. N° 181-09; y

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media designaron sus representantes, titular y suplente, para conformar la misma.

QUE resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA UNIVERSITARIA de la Universidad, institucionalizado por Res. R. N° 181-09, de la siguiente manera:

- Dra. Marta TORINO, Secretaria Académica.
- Prof. Néstor Hugo ROMERO y Prof. Hilda Liliana MENDOZA, Coordinadores de la Comisión.
- Lic. Alejandra BERGAGNA y Prof. Nancy CARDOZO, Representantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Prof. Sara ORELLANA, Representante de la Facultad de Humanidades
- Prof. Paola GUARDATTI y Cra. Maria Rosa PANZA, Representantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Lic. María Eugenia DONAPELCH e Ing. Graciela MUSSO de DIP, Representantes de la Facultad de Ingeniería.
- Lic. Dalcy Argentina FLORES y Esp. Liliana Estela VALDES, Representantes de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Lic. Marcela ROMERO y Prof. Mónica TOLABA, Representantes de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Psic. Teresita MERCADO y Mgter. Adriana QUIROGA, Representantes de la Sede Regional de Tartagal.
- Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA y Lic. Nadia Soledad MIGUEZ, Representantes de la Sede Regional de Orán.



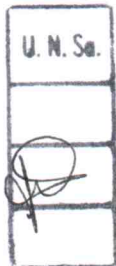
Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 24.582/09

- Prof. Beatriz Carolina CASTRO, Lic. María Cristina MALISANI y Lic. Elizabeth PAZ BURGOS, Representantes del Instituto de Educación Media Tartagal.
- Lic. Patricia SILADJI y Lic. Mirta AISAMA, Representantes del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultades, Sedes e Institutos y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION ~~1127-10~~

1127-10